

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **101**

Fecha Estado: 30/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160035900	Ordinario	MARCO AURELIO GARCIA GONZALEZ	COLPENSIONES Y OTRO	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. W	29/07/2021		
05001310500620210002900	Ordinario	MARTHA OLIVA YEPES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Martha Oliva Yepes contra la señora Ana Delfa (Adelfa) Agudelo de Ospina, y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por el doctor Juan Miguel Villa Lora, o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	29/07/2021		
05001310500620210003500	Ordinario	RAMON ERNESTO MONTOYA GONZALEZ	DARIO HUMBERTO ALZATE SIERRA	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Ramón Ernesto Montoya González contra Darío Humberto Álzate Sierra, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	29/07/2021		
05001310500620210003900	Ordinario	GLORIA CECILIA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Gloria Cecilia López, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	29/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210004200	Ordinario	LUIS NORBERTO FORONDA MUÑETON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Luis Norberto Foronda Muñetón, en contra de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., representada legalmente por el Dr. Miguel Largacha Martínez, y de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por el Dr. Juan Miguel Villa Lora. LR	29/07/2021		
05001310500620210004300	Ordinario	NELSON LONDOÑO GONZALEZ	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Primero. Rechazar por falta de competencia la presente demanda ordinaria laboral, promovida por el señor Nelson Londoño González contra China Harbour Engineering Company Limited Colombia, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. W	29/07/2021		
05001310500620210004500	Ordinario	JESUS MILQUI SERNA RENTERIA	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Jesús Milqui Rentería Serna, contra Consulcon S.A.S., para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	29/07/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)